

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la agente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial señora María del Carmen Ferrera Maroño; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S NAZARENO

PRESIDENTE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION